N 017538818

der esperar o quitas, acordar términos, nombrar, consentir el nombramiento de peritos de peritos de toda índole, exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, mandamientos y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devolución de documentos y compulsas de libros, conciliar y firmar acuerdos extrajudiciales, pedir rehabilitaciones, practicas o impugnar liquidaciones, abonar y cancelar deudas judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones, y en fin realizar cuantos más actos gestiones, trámites y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del mandato dejando constancia que la enumeración de facultades es meramente ejemplificativa y no limitativa. Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad y se faculta al Sr Presidente Pedro Jorge Niebieski a otorgar la correspondiente escritura. No habiendo otros asuntos se finaliza el acta siendo las 10 horas".

SIGUEN TRES FIRMAS ILEGIBLES.-Es copia original doy fe.- Y el compareciente en el carácter invocado que asegura permanece vigente y sin modificaciones, **EXPRESA:** Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL - TRIBUTARIO** a favor de los Doctores **Eduardo CORRADO,** con Documento Nacional de Identidad número 7.592.342 y/o **Ricardo José MALANO,** con Documento Nacional de Identidad número 4.553.338 y/o **Paula Karina VALLAJOS,** con Documento Nacional de Identidad número 25.647.674, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta,